



Panamá, 26 de agosto de 2021

Ing. Domiluis Domínguez

Director Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental

Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental

MIAMBIENTE

Ciudad.

26/08/2021 11:40PM

D E T A

MIAMBIENTE

Estimado Ing. Domínguez:

Placer saludarle y extender mis sinceros deseos de éxitos.

Mediante la presente, tengo a bien solicitarle su colaboración en el sentido de que se nos expida una nota que certifique que nuestra empresa, Open Blue Sea Farms Panamá S.A. remitió a su institución para ser evaluado un Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, denominado "De la operación de una planta de aprovechamiento de subproductos marinos", que de ser aprobada operaría en el puerto de Vacamonte, provincia de Panamá Oeste. Esto a petición de La Autoridad Marítima de Panamá como parte de la recepción de documentos para el proceso de concesión.

Agradeceremos su apoyo y soporte en todos los sentidos.

Atentamente,

OPEN BLUE SEA FARMS, S.A.

Javier Visuetti
Representante Legal
CIP: 9-197-422
Celular 69832922
Email: jvisuetti@openblue.com

J.S.

Panamá, 13 de agosto de 2021

Su Excelencia
Milciades Concepción
Ministro
Ministerio de Ambiente
Panamá, República de Panamá

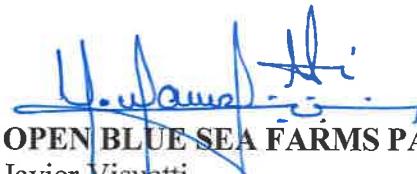
Estimado señor:

Por este medio yo, Javier Visuetti, varón, panameño, mayor de edad, con CIP 9-197-422 en calidad de representante legal de la sociedad **Open Blue Sea Farms Panamá, S.A.**, hago formal entrega de las publicaciones en el diario de circulación nacional La Prensa y el fijado en el Municipio de la Chorrera, exigencias del proceso de consulta pública durante la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, del proyecto denominado "de la operación de una planta de aprovechamiento de subproductos marinos", ubicado en el puerto de Vacamonte, en el corregimiento de Vista Alegre, distrito de Arraiján.

Autorizo al Sr. Edison Cedeño, CIP 7-702-1066, a que entregue estos documentos.

Sin otro particular,

Atentamente,


OPEN BLUE SEA FARMS PANAMÁ, S.A.
Javier Visuetti
CIP 9-197-422



AVISO DE CONSULTA PÚBLICA

Open Blue Sea Farms, S.A. hace de conocimiento público que durante OCHO (8) DÍAS HÁBILES contados a partir del desfijado del presente Aviso en este Municipio, el cual estará por TRES (3) DÍAS HÁBILES, se somete a CONSULTA PÚBLICA el ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, CATEGORÍA II, denominado:

1. **Nombre del Proyecto: Operación de una planta de aprovechamiento de subproductos marinos.**

2. **Promotor: OPEN BLUE SEA FARMS, S.A.**

3. **Localización:** Puerto de Vacamonte, provincia de Panamá Oeste.

4. **Descripción:** Con una inversión de US\$300 mil, habilitará una galera ya existente, dentro de la zona industrial del Puerto de Vacamonte, para instalar una procesadora de harina y aceite de pescado con capacidad de procesar 7,000 toneladas métricas por año a máxima capacidad, de subproductos orgánicos del proceso de peces y mariscos que se generan en otros sitios, inicialmente, en sus las instalaciones la Costa Arriba de la provincia de Colón y en la ciudad de Panamá y así aprovechar todos los subproductos del eviscerado y descabezado de pescado y mariscos para generar subproductos para la venta.

5. **Síntesis de los impactos esperados y las medidas de mitigación correspondientes:**

Los impactos positivos son:

Evitará que los subproductos orgánicos terminen en un relleno sanitario o vertedero municipal y generará 12 nuevos puestos de empleo en la fase de adecuación y 6 durante la operación.

Los impactos negativos serán, junto a su medida de mitigación:

El proyecto no generará impactos ambientales críticos. La mayoría de los efectos ambientales del proyecto se limitan a riesgos, que pueden evitarse mediante procedimientos de prevención y la mayoría de las acciones de contingencias serían acciones correctivas. En el Plan de Manejo Ambiental se listan procedimientos para:

- El manejo de los residuos sólidos, orgánicos y peligrosos.
- Control de vectores sanitarios.
- Emisiones fijas no significativas, ruido ambiental y olores. Las máquinas de producción contarán con una campana de eliminación de olores por filtración de agua. Se monitorearán las emisiones fijas (CO₂ y partículas) y se realizará un mapeo de ruido ambiental.
- Tala de 4 árboles adyacentes a la galera existente y limpieza de paja canalera.
- Riesgo de fallas de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales basado en el monitoreo de la descarga de su efluente en el mar. De no cumplir con la norma, los técnicos identificarán las acciones correctivas para lograr el cumplimiento y se realizará un nuevo muestreo de dicho parámetro para garantizar que las acciones fueron efectivas.
- Riesgo de malos olores por mal funcionamiento del equipo. Se monitorearán los olores. En el caso que se acumule la materia prima orgánica por encima a la capacidad de los contenedores refrigerados, esta será retirada por un contratista que cuente con un plan de gestión ambiental aprobado.
- Riesgo de derrames de Diésel. Las instalaciones serán certificadas anualmente por le Cuerpo de Bomberos y se contará con los equipos para hacer frente a derrames y fuegos. El personal será capacitado y se realizarán simulacros semestrales.

El documento estará disponible en las oficinas de la Administración Regional de Panamá Oeste del Ministerio de Ambiente y en la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente, localizado en las instalaciones de la institución en Albrook, Edificio 804, tercera planta, en horario de ocho de la mañana a cuatro de la tarde (8:00 am a 4:00 pm).

Los comentarios y recomendaciones sobre el referido estudio deberán remitirse formalmente a la Administración General del Ministerio de Ambiente, dentro del término de 8 días hábiles a partir del desfijado del presente aviso en este municipio.



Certifico: que para notificar a las partes
del presente Edicto
Hoy 09 de agosto
dos mil 2021 a las 10:00
de la Moriana en un lugar visible
de la ALCALDIA DE LA CHORRERA.

Secretario(a) Ejecutivo(a)
WILLIAM ADOLFI



Certifico: que venció el plazo del
presente Edicto lo desfijo
Hoy 13 de agosto
dos mil 2021 a las 10:00
de la Moriana y lo envío a su
oficina de origen.

Secretario(a) Ejecutivo(a)
WILLIAM ADOLFI
Administración General de Alcaldía - La Chorrera



cado en la Barriada 20 de enero, a SUSCRITO JUEZ PRIMERO DEL CIR-
un costado de la Iglesia Movimiento CUITO JUDICIAL DE VERAGUAS, RA-
Misionero Mundial, calle principal, MO DE LO CIVIL, HACE SABER: QUE Dado en la ciudad de Santiago a los
15 días del mes de julio de 2021. (FDO) 20- días, y copia del mismo enviado
a un medio de comunicación social
de cobertura nacional para que sea

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA PRIMERA PUBLICACIÓN

Open Blue Sea Farms, S.A. hace de conocimiento público que durante OCHO (8) DÍAS HÁBILES contados a partir su segunda publicación en este periódico, se somete a CONSULTA PÚBLICA el ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, CATEGORÍA II, del proyecto denominado:

• **Nombre del Proyecto:** Operación de una planta de aprovechamiento de subproductos marinos.

• **Promotor:** OPEN BLUE SEA FARMS, S.A.

• **Localización:** Puerto de Vacamonte, provincia de Panamá Oeste.

• **Descripción:** Con una inversión de US\$300 mil, habilitará una galera ya existente, dentro de la zona industrial del Puerto de Vacamonte, para instalar una procesadora de harina y aceite de pescado con capacidad de procesar 7,000 toneladas métricas por año a máxima capacidad, de subproductos orgánicos del proceso de peces y mariscos que se generan en otros sitios, inicialmente, en sus las instalaciones la Costa Arriba de la provincia de Colón y en la ciudad de Panamá y así aprovechar todos los subproductos del eviscerado y descabezado de pescado y mariscos para generar subproductos para la venta.

• **Síntesis de los impactos esperados y las medidas de mitigación correspondientes:**
Los impactos positivos son:

Evitará que los subproductos orgánicos terminen en un relleno sanitario o vertedero municipal y generará 12 nuevos puestos de empleo en la fase de adecuación y 6 durante la operación.

• **Los impactos negativos serán, junto a su medida de mitigación:**

El proyecto no generará impactos ambientales críticos. La mayoría de los efectos ambientales del proyecto se limitan a riesgos, que pueden evitarse mediante procedimientos de prevención y la mayoría de las acciones de contingencias serían acciones correctivas. En el Plan de Manejo Ambiental se listan procedimientos para:

- El manejo de los residuos sólidos, orgánicos y peligrosos.
- Control de vectores sanitarios.
- Emisiones fijas no significativas, ruido ambiental y olores. Las máquinas de producción contarán con una campana de eliminación de olores por filtración de agua. Se monitorearán las emisiones fijas (CO₂ y partículas) y se realizará un mapeo de ruido ambiental.
- Tala de 4 árboles adyacentes a la galera existente y limpieza de paja canalera.
- Riesgo de fallas de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales basado en el monitoreo de la descarga de su efluente en el mar. De no cumplir con la norma, los técnicos identificarán las acciones correctivas para lograr el cumplimiento y se realizará un nuevo muestreo de dicho parámetro para garantizar que las acciones fueron efectivas.
- Riesgo de malos olores por mal funcionamiento del equipo. Se monitorearán los olores. En el caso que se acumule la materia prima orgánica por encima a la capacidad de los contenedores refrigerados, esta será retirada por un contratista que cuente con un plan de gestión ambiental aprobado.
- Riesgo de derrames de Diésel. Las instalaciones serán certificadas anualmente por el Cuerpo de Bomberos y se contará con los equipos para hacer frente a derrames y fuegos.
- El personal será capacitado y se realizarán simulacros semestrales.

El documento estará disponible en las oficinas de la Administración Regional de Panamá Oeste del Ministerio de Ambiente y en la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente, localizado en las instalaciones de la institución en Albrook, Edificio 804, tercera planta, en horario de ocho de la mañana a cuatro de la tarde (8:00 am a 4:00 pm).

Los comentarios y recomendaciones sobre el referido estudio deberán remitirse formalmente a la Administración General del Ministerio de Ambiente, dentro del término de 8 días hábiles contados a partir su segunda publicación en este periódico.

A.V./1209159

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA ÚLTIMA PUBLICACIÓN

Open Blue Sea Farms, S.A. hace de conocimiento público que durante OCHO (8) DÍAS HÁBILES contados a partir su segunda publicación en este periódico, se somete a CONSULTA PÚBLICA el ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, CATEGORÍA II, del proyecto denominado:

• Nombre del Proyecto: Operación de una planta de aprovechamiento de subproductos marinos.

• Promotor: OPEN BLUE SEA FARMS, S.A.

• Localización: Puerto de Vacamonte, provincia de Panamá Oeste.

• Descripción: Con una inversión de US\$300 mil, habilitará una galera ya existente, dentro de la zona industrial del Puerto de Vacamonte, para instalar una procesadora de harina y aceite de pescado con capacidad de procesar 7,000 toneladas métricas por año a máxima capacidad, de subproductos orgánicos del proceso de peces y mariscos que se generan en otros sitios, inicialmente, en sus instalaciones la Costa Arriba de la provincia de Colón y en la ciudad de Panamá y así aprovechar todos los subproductos del eviscerado y descabezado de pescado y mariscos para generar subproductos para la venta.

• Síntesis de los impactos esperados y las medidas de mitigación correspondientes:
Los impactos positivos son:

Evitará que los subproductos orgánicos terminen en un relleno sanitario o vertedero municipal y generará 12 nuevos puestos de empleo en la fase de adecuación y 6 durante la operación.

• Los impactos negativos serán, junto a su medida de mitigación:

El proyecto no generará impactos ambientales críticos. La mayoría de los efectos ambientales del proyecto se limitan a riesgos, que pueden evitarse mediante procedimientos de prevención y la mayoría de las acciones de contingencias serían acciones correctivas. En el Plan de Manejo Ambiental se listan procedimientos para:

- El manejo de los residuos sólidos, orgánicos y peligrosos.

- Control de vectores sanitarios.

- Emisiones fijas no significativas, ruido ambiental y olores. Las máquinas de producción contarán con una campana de eliminación de olores por filtración de agua. Se monitorearán las emisiones fijas (CO₂ y partículas) y se realizará un mapeo de ruido ambiental.

- Tala de 4 árboles adyacentes a la galera existente y limpieza de paja canalera.

- Riesgo de fallas de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales basado en el monitoreo de la descarga de su efluente en el mar. De no cumplir con la norma, los técnicos identificarán las acciones correctivas para lograr el cumplimiento y se realizará un nuevo muestreo de dicho parámetro para garantizar que las acciones fueron efectivas.

- Riesgo de malos olores por mal funcionamiento del equipo. Se monitorearán los olores. En el caso que se acumule la materia prima orgánica por encima a la capacidad de los contenedores refrigerados, esta será retirada por un contratista que cuente con un plan de gestión ambiental aprobado.

- Riesgo de derrames de Diésel. Las instalaciones serán certificadas anualmente por el Cuerpo de Bomberos y se contará con los equipos para hacer frente a derrames y fuegos.

El personal será capacitado y se realizarán simulacros semestrales.

El documento estará disponible en las oficinas de la Administración Regional de Panamá Oeste del Ministerio de Ambiente y en la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente, localizado en las instalaciones de la institución en Albrook, Edificio 804, tercera planta, en horario de ocho de la mañana a cuatro de la tarde (8:00 am a 4:00 pm).

Los comentarios y recomendaciones sobre el referido estudio deberán remitirse formalmente a la Administración General del Ministerio de Ambiente, dentro del término

que de lo
en rebeldía.
Panamá, a los
meses de JULIO

IEZ.

Nº 37

LIQUIDADOR
DEL PRIMER
DE PANAMÁ,

Z (a)

VICTOR
con cédula de
5-119, para que
nra (40) días,
al a notificarse
intendido es el

O DE CIRCUITO
CIRCUITO DE LO
UITO JUDICIAL
da justicia en
por autoridad
PENALMENTE

R. GONZÁLEZ
CO, con cédula
residente en
DENA a la pena
16) MESES DE
para el ejercicio
por el mismo
el CONTRA EL
ARY EL ESTADO
MENOR), en
LANDO BEITIA,
ERICA BEITIA.

autoridades
de la presente
asusálida en los
alícese por
endiente para
comunicación y
allo. Fundamen-
13, 17, 23, 30, 31,
digo Penal (Ley
numeral 16,780,
3, 2244 párrafo
415 y 2421 del

CARRASQUIL-
Círculo de lo
ito Judicial de
LICDO. JOSÉ
icial Encargado
ad con los

presente Edicto Emplazatorio a objeto de que quede legalmente notificada la resolución en referencia. Se le advierte al emplazado VÍCTOR GONZÁLEZ PÉREZ (a) VÍCTOR BLANCO, varón, panameño, con cédula de identidad No. 7-95-119, que debe comparecer a este Tribunal, en el término de 40 días a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de circulación nacional para notificarse de la resolución, de no hacerlo así dicha resolución quedará legalmente notificada. Se exhorta a todos los habitantes de la República a que manifiesten el paradero desconocido del imputado, si lo conocen, se pena de ser sancionados conforme al Código Penal. Se requiere a las autoridades en general, que procedan a capturar al imputado o dicten las órdenes convenientes para esos fines. Por tanto para que sirva de legal notificación se fija el presente edicto emplazatorio en un lugar visible de la secretaría del Tribunal, hoy veintiocho (28) de julio de dos mil veintiuno (2021), a las cuatro de la tarde (04:00 p.m.) por el término de veinte (20) días y se ORDENA enviar copia debidamente autenticada a un diario de circulación nacional para que se proceda a la publicación cinco (5) veces. Asimismo, para constancia y requisito remítase copias autenticadas a la Dirección de Gaceta Oficial.

Licdo. Fernando Basurto
Juez Tercer liquidador de causas Penales del Primer Circuito Judicial de Panamá
Licdo. Andy Gutiérrez
Secretario Judicial II

EDICTO N.º 919
La suscrita Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, en uso de su facultades legales hace saber que dentro de la Demanda de inconstitucionalidad interpuesta por la firma forense Estudio Jurídico Cederío, actuando en su propio nombre y representación, para que se declare inconstitucional la Frase "...Con tratamiento de Ministros Consejero..." contenida en el Artículo 1 del Decreto Ejecutivo Nº113 de 1 de julio de 2019. (Por la cual se nombra como Asesores Presidenciales con tratamiento de Ministros). Se ha dictado una resolución, cuya parte resolutiva es del tenor siguiente:

"CORTE SUPREMA DE JUSTICIA -
PLENO. Panamá, veintiuno (21) de julio de dos mil veintiuno (2021). VISTOS:
Devuelto el expediente de la Procuraduría General de la Nación y venido el término de traslado, es fijado en lista y se ordena publicar en edición hasta por tres (3) días, en un periódico de circulación nacional, para que el término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación del mismo, el demandante y todas las personas interesadas presenten sus argumentos por escrito sobre el caso.

Notifíquese y Publíquese,
(FDO) MGDA. MARIBEL CORNEJO
BATISTA
(FDO) L/COA. YANIXSA Y. YUEN C.
SECRETARIA GENERAL

Para notificar a los interesados lo anterior, fijo el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, hoy veintiséis (26) de julio de dos mil veintiuno (2021), a las diez (10:00) de la mañana.

Licda. Yanixsa Y. Yuen
Secretaria General
Omar Simón Gordon
Oficial Mayor IV
Corte Suprema de Justicia
exp.564822021

ANDO TU OFICINA
gar muebles nuevos?

usados:
ores para
a,
etc

m

A.V. / 1209058

DIRECCIÓN DE COSTAS Y MARES

Panamá, 02 de agosto de 2021
DICOMAR-360T-2021

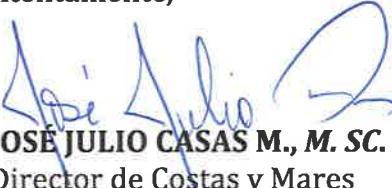
J.S.

Ingeniero
DOMILUIS DOMINGUEZ
Director de Evaluación de Impacto Ambiental
En Su Despacho

Estimado ingeniero Domínguez:

Por medio de la presente, le remitimos INFORME TÉCNICO Dicomar N° 044-2021 del Estudio de Impacto Ambiental categoría II, denominado “OPERACIÓN DE UNA PLANTA DE APROVECHAMIENTO DE SUBPRODUCTOS MARINOS”, presentado por el promotor Open Blue Sea Farms Panamá, S.A. al Ministerio de Ambiente; en atención al proceso de Evaluación solicitado a esta Dirección mediante Memorando- DEEIA-0417-3006-2021 con expediente N° DEIA- II-ab-057-2021.

Atentamente,


JOSÉ JULIO CASAS M., M. SC.

Director de Costas y Mares




Fátima
2/AGO/2021 2:28PM

JJCM/db/sa

DEIA

MiAMBIENTE

MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN DE COSTAS Y MARES

INFORME TÉCNICO DICOMAR N° 044-2021

Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II
"Operación de una Planta de Aprovechamiento de Subproductos Marinos".

Ubicación:	Puerto de Vacamonte, corregimiento Vista Alegre, distrito de Arraiján, provincia de Panamá Oeste.
Nº de Expediente:	DEIA-II-AB-057-2021.
Promotor:	Open Blue Sea Farms Panama, S.A.
Técnicos:	Licda. Samira Kiwan, Departamento de Ordenamiento de Espacios de Costas y Mares. Licda. Digna Barsallo, Departamento de Manejo de Recursos Costeros y Marinos.
Fecha de elaboración del Informe:	Martes, 20 de julio de 2021

Objetivo

Generar criterios y observación en el área de competencia (recursos marino-costeros) para la Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) en lo relativo a los impactos del desarrollo del proyecto para verificar el cumplimiento de las normas vigentes de protección de estos ecosistemas y la presentación de medidas adecuadas de mitigación, compensación o reparación.

Metodología

Revisar el EsIA y generar criterios puntuales, en base a nuestra competencia.

Aspectos Generales del Proyecto

Open Blue, empresa que produce el pez Cobia en jaulas en mar abierto, con una inversión de US\$300 mil, habilitará una galera ya existente, dentro de la zona industrial del Puerto de Vacamonte, para instalar una procesadora de harina y aceite de pescado con capacidad de procesar 7,000 toneladas métricas por año a máxima capacidad, de subproductos orgánicos del proceso de peces y mariscos que se generan en otros sitios, inicialmente, en las instalaciones de Open Blue en Miramar, provincia de Colón y Llano Bonito en la ciudad de Panamá y así aprovechar todos los subproductos del eviscerado y descabezado de pescado y mariscos para generar subproductos para la venta, evitando que terminen en un relleno sanitario o vertedero municipal y generando 12 nuevos puestos de empleo en la fase de adecuación y 6 durante la operación.

El proyecto se desarrollará sobre una galera ya existente sobre una loza de concreto, en un área de 2,286 m². La fase de construcción consistirá en adecuar la galera. Por tantos años en desuso, requiere de un lavado profundo, pintura, reemplazo de algunas láminas del techo, colocación de las puertas y ventanas rotas y reparación de la cerca perimetral.

Durante la fase de operación, se utilizará la última tecnología, mediante un circuito cerrado que previene olores y limita las descargas de aguas residuales y residuos sólidos a la limpieza de la maquinaria, para beneficio del ambiente, los colaboradores y la población en general.

Contará con una caldera de vapor de última tecnología, equipada con una cámara de combustión de gran volumen, estructura de tubería de horno corrugada avanzada y un quemador de fama mundial, lo que hace que la combustión sea suficiente y garantice mayor eficiencia y menor tasa de fallas. Además, contará con una Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) para las aguas del proceso, que se limitarán a las ocasiones que se lave la maquinaria de producción; y dos generadores auxiliares de energía eléctrica. La caldera y los generadores serán abastecidos por un tanque de Diésel de 10 m³, con noria de contención y sistema contra incendios.

Aspectos Técnicos y Consideraciones

Planta de tratamiento

En la página 38 del EsIA señala que "Durante la fase de Operación se estima que se generarán unos 5 m³/día, que serán tratados mediante una planta de tratamiento de aguas residuales (PTAR), cuyo efluente verterá en la bahía de Bique, en la playa justo debajo de la planta, cumpliendo con la normativa COPANIT 35-19, en las coordenadas UTM WGS84 646155.693; 981598.088".

En la página 54 en Corrientes, mareas y oleaje, señala que "En la siguiente matriz se muestran los resultados de las corrientes de orilla con marea llenante, en la zona costera donde descargará el efluente, medidas con derivadores Lagrangianos. La simulación muestra corrientes de orillas débiles, típicas de una playa protegida de oleajes fuertes. Se desplazan siempre hacia el Sur, indicio que las corrientes entran por el centro de la ensenada y la vacían por las líneas costeras".

Ver tabla N° 1 elaborada.

Derivador	Velocidad (cm/s)
D1	5.7 hacia el Sur (186°)
D2	5.6 hacia el Sur (186°)
D3	5.4 hacia el Sur (186°)
Promedio	5.6 hacia el Sur (186°)

Fuente: Trabajos de campo para este EsIA.

Tabla N° 1 con los datos de los derivadores Lagrangianos.

En referencia a los descrito en la página 54, se solicita ampliar la información del estudio de modelación, indicando como obtuvieron estos datos, que equipo se utilizó, la profundidad en metros del estudio, etapa de la marea, entre otros detalles de relevancia, ya que la literatura consultada indica que debe realizarse por lo menos en marea ascendente y marea descendente.

Adicional a esta información proporcionada en la descripción del ambiente físico y biológico, no realiza una descripción de la zona costera y las especies marinas presentes en la zona de influencia directa e indirecta (bahía de Bique), respectivamente.

En la página 72 señala que "El contratista de la PTAR garantiza que la descarga del efluente en la bahía de Bique cumplirá con la norma COPANIT 35-19. El sistema de tratamiento se detalla en el Anexo 3. En el caso que el efluente no cumpla con la norma, lo que ocurriría únicamente si falla la PTAR. De ocurrir, se espera alteración de la calidad del agua de la bahía de Bique y su afectación sería temporal, limitándose al tiempo que las acciones correctivas, de contingencias, logren hacer cumplir al efluente. Por estos motivos, este riesgo y el impacto asociados sobre la calidad del agua marina fueron valorados de baja importancia ambiental. Por lo tanto, en el PMA se exigen acciones de monitoreo y en caso de detectarse un incumplimiento, los ingenieros deberán aplicar, de manera inmediata, acciones correctivas."

MINISTERIO DE AMBIENTE

En base a que la frecuencia de estas acciones de monitoreo de la calidad de agua descritas en el PMA es de 3 meses tentativamente, consideramos recomendar integra una medida de solución basada en naturaleza con el fin de evitar un mayor afectación por impacto en la calidad del agua que consecuentemente afecta biodiversidad existente en el medio marino de la bahía de Bique.

En la imagen N° 1, se observa la ubicación propuesta para la tubería de descarga, pero el documento no indica si la misma estará en la superficie o estará enterrada, a que altura estará la descarga y si va sobre un soporte en el extremo de la descarga.



Imagen N° 1. Se observa el polígono del proyecto y la tubería de descarga de la planta de tratamiento.

Analizando el espacio disponible, en esta imagen, la longitud total de la tubería de descarga es de aproximadamente 90 metros y de aproximadamente 70 metros sobre la franja de tierra; por lo tanto, consideramos que es posible adicionar Es una propuesta adicional una solución basada en la naturaleza para ubicar un *humedal artificial* como sistema natural de depuración de aguas residuales, para para mitigar un evento de Mantenimiento y acciones correctivas a los sistemas de tratamiento no genere valores por encima del Reglamento Técnico.

Legislación Aplicable

- Texto Único de la Ley 41 de 1998, "General de Ambiente de la República de Panamá", que comprende las reformas aprobadas por las Leyes 18 de 2003, 4 de 2006, 65 de 2010 y 8 de 2015.
- Resolución N° 33 JD-033-93 del 28 de septiembre de 1993 "Por medio de la cual se dictan medidas sobre la fauna silvestre de Panamá".
- Resolución No. DM-0657 del 16 de diciembre de 2016 "Por la cual se establece el proceso para la elaboración y revisión periódica del listado de las especies de fauna y flora amenazados de Panamá y se dictan otras disposiciones"
- Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 35-2019. Medio Ambiente y Protección de la Salud. Seguridad. Calidad del Agua. Descarga de efluentes líquidos a cuerpos y masas de aguas continentales y marinas.

Conclusiones

Luego de analizar los componentes marinos costeros que involucran el desarrollo del proyecto, consideramos que el proyecto "Operación de una planta de aprovechamiento de subproductos marinos" requiere:

- Presentar mayor información de las medidas de mitigación propuestas para la protección de los componentes marinos y costeros presentes en el área de influencia del proyecto.

MINISTERIO DE AMBIENTE

- Indicar la metodología utilizada en el estudio de las corrientes basada en los derivadores Lagrangianos, considerando que se debe ampliar y complementar la información.
- Presentar la caracterización de la costa de la bahía de Bique en donde señale las especies marinas costeras presentes.

Recomendación

Como medida de mitigación adicional o contingencia, para asegurar que los valores de descarga del efluente al medio marino cumplan con el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 35-2019, debido a una posible falla de la PTAR, proponemos adicionar la construcción de un humedal artificial, para contribuir como un sistema natural de depuración de aguas residuales, previo a que se descargue al mar y considerando que la Bahía de Bique es un área de extracción de conchas y a la vez balneario de los residentes del sector.

Firmas

Elaborado por


Licda. Samira Kiwan

CTCB N° 924-2018

Tec. Recursos Marino Costeros
Departamento de Ordenamiento
de Espacios de Costas y Mares

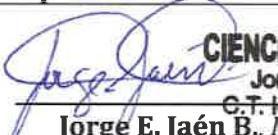

CIENCIAS BIOLÓGICAS
Digna R. Barsallo De L.
C.T. Idoneidad N° 1185

Licda. Digna Barsallo

CTCB N° 1185-2019

Departamento de Manejo
de Recursos Costeros y Marinos

Revisado por


CIENCIAS BIOLÓGICAS

Jorge E. Jaén B.

C.T. Idoneidad N° 269

Jorge E. Jaén B., M. Sc.

CTCB # 269-2014

Jefe del Departamento de Ordenamiento de
Espacios de Costas y Mares


CIENCIAS BIOLÓGICAS

Marino E. Abrego

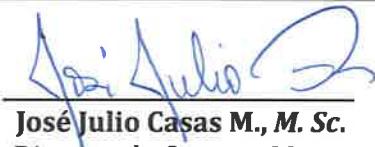
C.T. Idoneidad N° 197

Marino Eugenio Ábrego, M. Sc. (c)

CTCB N° 197-2013

Jefe del Departamento de Manejo
de Recursos Costeros y Marinos

Visto Bueno


José Julio Casas M., M. Sc.

Director de Costas y Mares

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN No. 029-2021

I. DATOS GENERALES

Proyecto:	DE LA OPERACIÓN DE UNA PLANTA DE APROVECHAMIENTO DE SUBPRODUCTOS MARINOS	Categoría:	II
Promotor:	OPEN BLUE SEA FARMS PANAMÁ, S.A.		
Representante Legal:	JAVIER VISUETTI		
Localización del Proyecto:	PUERTO DE VACAMONTE, CORREGIMIENTO DE VISTA ALEGRE, DISTRITO DE ARRAIJÁN, PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE		
Fecha de inspección:	13 de JULIO DE 2021		
Fecha del Informe:	15 de JULIO DE 2021		
Participantes:	<ul style="list-style-type: none"> -JAVIER VISUETTI - OPEN BLUE SEA FARMS PANAMÁ, S.A.(Promotor). -MARCO DIÁZ - GRUPO INGEMAR (Consultor). -DAISY VILLAREAL - GRUPO INGEMAR (Consultor). -ROZIO RAMIRÉZ - Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá. -DIANA PERÉZ - Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá. -HAMED TUÑON - Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá. (Sub. Administrador) -JUAN DE DIOS CEDEÑO - Ministerio de Obras Públicas. (Unidad Ambiental) -YASMINA MENDOZA - Ministerio de Obras Públicas. (Unidad Ambiental) -ANA MENDEZ - Autoridad Marítima de Panamá (Administradora del Puerto Internacional de Vacamonte) -RUBI GONZALEZ - Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial -LEIDA ORTEGA - Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial -EZEQUIEL CASTILLO - Dirección Regional del Ministerio de Ambiente – Panamá Oeste. -HILARIO RODRÍGUEZ - Dirección Regional del Ministerio de Ambiente – Panamá Oeste -KAREN SALAZAR - Ministerio de Ambiente – Nivel Central - JORGE SÁNCHEZ - Ministerio de Ambiente – Nivel Central 		

II. OBJETIVO

Realizar recorrido en el área donde se propone desarrollar el proyecto, verificar su ubicación y describir las características físicas, biológicas y sociales observadas en campo.

III. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El Proyecto consistirá en la habilitación una galera existente, dentro del Puerto de Vacamonte, para la instalación de una procesadora de harina y aceite de pescado con capacidad de 7,000 toneladas métricas por año a máxima capacidad, de subproductos orgánicos del proceso de peces y mariscos; Contará con una caldera de vapor tipo contenedor de tubo de fuego, de tres pasos, con respaldo húmedo horizontal de un solo tambor WNS, una Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) para las aguas del proceso, que se limitarán a las ocasiones que se lave la maquinaria de producción; y dos generadores auxiliares de energía eléctrica; la caldera y los

generadores serán abastecidos por un tanque de Diésel de 10 m³, con noria de contención y sistema contra incendios.

IV. DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN

El 13 de julio de 2021, se estableció como punto de encuentro el área del proyecto, a las 9:00 a.m. Se inició la inspección con una pequeña reunión donde el promotor y los consultores describieron las actividades que contempla el desarrollo del proyecto a las Unidades Ambientales Sectoriales y Direcciones del Ministerio de Ambiente participantes, seguidamente se hizo un recorrido en los alrededores, dentro del área de la galera y en el área de playa donde se pretende realizar la descarga de la Planta de tratamiento. La inspección culminó aproximadamente a las 11:00 a.m., aproximadamente.

V. RESULTADOS Y OBSERVACIONES DE LA INSPECCIÓN

- Entre los comentarios realizados por el Representante legal del proyecto y el consultor, durante la inspección se pueden destacar “se pretende realizar la adecuación de las infraestructuras existentes de una galera, la instalación de la planta procesadora de harina y aceite de pescado, tanque de combustible y la instalación de una planta de tratamiento de aguas residuales la cual descargara en el lecho rocoso, el objetivo de la empresa es cumplir con la normativa y reducir su huella ambiental, el sistema que se desea desarrollar es bastante pequeño, al igual que los volúmenes que se pretenden manejar, entre otros comentarios (foto 1).
- El sitio donde se ubica la galera colinda en su parte frontal con la carretera interna del puerto de Vacamonte, en su parte posterior a unos 100 metros aproximadamente con el área de playa de la Bahía de Bique (foto 2, 3 y 4).
- La parte interna de la galera donde se pretende instalar la planta procesadora de harina y aceite de pescado, cuenta con dos (2) áreas con paredes, piso de concreto, techo, con puertas corredizas que abarcan todo el ancho de galera (foto 5).
- La vegetación en los alrededores del área de la galera, está constituida principalmente por herbácea, se observaron algunos árboles en los laterales entre especies de guarumo, noni, mango. En el área cercana a la ribera de la playa igualmente Se observó herbáceas y algunos árboles (foto 6 y 7).
- La toma de agua de la Estación de Maricultura de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, se encuentra a unos 300 m., de distancia aproximadamente en línea recta hacia el Sur, del punto de descarga. Esta cuenta con una puerta de acceso con candado hacia el área de la playa (En la estación de maricultura donde se cultivan camarones y peces) (foto 8 e Imagen de recorrido de la inspección).
- El área donde se pretende ubicar el punto de descarga, es la ribera de playa de la Bahía de Bique. Esta zona de playa que colinda con el área del proyecto; está compuesta de un lecho rocoso, arena, entre la fauna marina observada, pequeños cangrejo y ostras adheridos en las rocas, algunas aves marinas. A las 11:00 a.m., marea comenzaba a subir. (foto 9 e Imagen de recorrido de inspección).

VI. IMÁGENES DE LA INSPECCIÓN

COORDENADA DE UBICACIÓN UTM (WGS-84):	IMÁGENES TOMADAS EN EL SITIO.
646005 m E 981637 m N	 <p>Foto 1. Reunión inicial junto con el promotor, consultores, Unidades Ambientales Sectoriales y Direcciones del Ministerio de Ambiente.</p>
646005 m E 981637 m N	 <p>13/07/2021 09:24</p> <p>Foto 2. Vista de la parte frontal de la galera existente, la cual colinda con la vía principal interna del Puerto de Vacamonte (flecha amarilla).</p>
646044 m E 981618 m N	 <p>13/07/2021 09:44</p> <p>Foto 3. Vista de la parte posterior de la galera.</p>

646038 m E
981631 m N



Foto 4. Vista posterior del área, la cual colinda con el área de playa de la Bahía de Bique.

646033 m E
981617 m N



Foto 5. Vista del área interna de la galera.

646034 m E
981627 m N



Foto 6. Vista del lateral de la galera, donde se encuentran algunas especies arbóreas.

646158 m E 981598 m N	 Foto 7. Vista de la vegetación cercana a la ribera de playa.
646189 m E 981269 m N	 Foto 8. Vista de la Toma de agua de la Estación de Maricultura de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá. 13/07/2021 10:37
646149 m E 981596 m N	 Foto 9. Vista en dirección al mar de la zona de descarga de las aguas residuales. Ave marina observada durante la inspección. 13/07/2021 10:47



VII. IMAGEN DEL RECORRIDO DE LA INSPECCIÓN (Google Earth)

DE LA OPERACIÓN DE UNA PLANTA DE SUBPRODUCTOS MARINOS
OPEN BLUE SEA FARMS PANAMÁ, SA



VIII. CONCLUSIONES

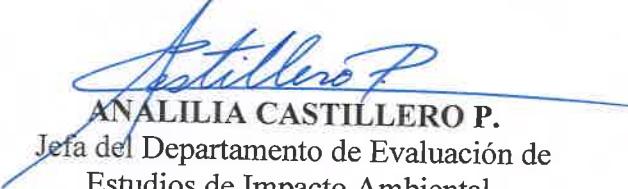
- El área recorrida se encuentra dentro de las instalaciones del Puerto de Vacamonte.
- Se recorrió el sitio donde se pretende desarrollar la planta para proceso de subproductos marinos y el área de descarga.
- Cercano al punto de descarga del proyecto se ubica la toma de agua de la estación de Maricultura de la Autoridad de Recursos Acuáticos de Panamá.

Elaborado por:


KAREN SALAZAR
Evaluadora de Estudios de Impacto
Ambiental


JORGE SANCHEZ
Evaluador de Estudios de Impacto
Ambiental

Revisado por:


ANALILIA CASTILLERO P.
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental.

ACP/ks/jds

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
REGISTRO DE ASISTENCIA

TIPO DE EVENTO: CAPACITACIÓN	REUNIÓN	INSPECCIÓN	DURACIÓN:
FECHA: MARTES 13 DE JULIO DE 2021	LUGAR: PUERTO DE VACAMONTE, CORREGIMIENTO DE VISTA ALEGRE, DISTRITO DE ARRAIJAN, PROVINCIA DE PANAMA OESTE	HORA: 9:00 am - 10:50 am	
No.	NOMBRE	CÉDULA	ORGANIZACIÓN
1	Rogelio Zamora	8-237-375	ARRAP- U.A
2	Diana Faral	8-730-1347	AREP- EMP. Vacante Oficina @oraf.gob.pa
3	Juan Duilio Bedón	2-85-1445	MOP Ambiente
4	Veronis Pinedo	6-715-696	icebergo Consultores S.A. Mop. gob-pa
5	Ezequiel Castillo	7-112-741	MOP Ambiente
6	Waldo Rebolledo	8-224-1263	ecoturros@micobinco.com
7	Javier Visuetti	9-194-472	Redacción Técnica Oeste
8	Alejandro Túro	2-94-223	Open Blue
9	Franco Gómez	9-108-76	Juiseuth@openblue.com
10	Ana Nenda	4-161-530	laboratorio de análisis
11	Marco L. Díaz N.	8-229-2451	Adelphi Consultores S.A.U.L. gob.pa
12	Daisy Villaseca	8-765-274	Ingeniería Consultores ingemarconsultores@gmail.com
13	Bruno González	9-107-2232	ingenieria@villanueva240@hotmail.com
14	Luis Vargas	8-100-646	M.J. i.O.T
15	Santiago Saechiz	8-829-1648	rubis.82@gmail.com
16	Karen Soler	8-801-2293	M. I. m. b. i. n. g. i. s. n. a. n. c. e. 500-0838
17			500-0838
18			/
19			/
20			/
21			/
22			/